

INFORME SECRETARIAL.- Bogotá, D.C., 14 de junio de 2022, se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho vencido el término anterior en silencio. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., Veintidós de Junio de Dos Mil Veintidós

PROCESO: 2020 - 0212

En atención al informe secretarial que antecede y a efectos de evitar la parálisis del proceso, con apego a lo normado en el artículo 49 y 50 del C. G. del Proceso, el Juzgado **DISPONE:**

PRIMERO: RELEVAR del cargo a la auxiliar de la justicia NADIA CAROLINA MANOSALVA.

SEGUNDO: DESÍGNESE al abogado ARMANDO DELGADO SANCHEZ¹, quien hace parte de la lista de auxiliares de la justicia para el cargo de CURADOR AD LITEM para que se notifique y ejerza el derecho de defensa del demandado emplazado, conforme a lo dispuesto en el numeral 7 del artículo 48 del C.G. del Proceso. Comuníquese por el medio más expedito y eficaz.

NOTIFÍQUESE,

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

lguc

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ. Bogotá, D. C., 23 de junio de 2022 Notificado por anotación en ESTADO No. <u>048</u> EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA Secretaria
--

¹ Armando21062012@hotmail.com (2020-0237)